

Invitación y lineamientos de participación para proveedores de la Vitrina de soluciones tecnológicas en función de la convocatoria 5.4 Fortalecimiento de micro y pequeñas empresas a través de la vitrina de soluciones de las Grandes Empresas y su cadena de valor

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor invita:

A participar en el proceso de selección de proveedores que integrarán la **Vitrina de soluciones tecnológicas de las Grandes Empresas y su cadena de valor**, destinada a ofrecer productos y servicios en Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que faciliten su encadenamiento con las empresas y organizaciones líderes del mercado, para fortalecer sus capacidades administrativas, productivas y comerciales, favoreciendo el desarrollo tecnológico e impulsando sus oportunidades de negocio.

1. Lineamientos de participación

a) El proveedor ofertará una solución tecnológica, la cual debe formar parte de la estrategia o programa que una gran empresa¹ lleva a cabo para la integración de micro y pequeñas empresas en su cadena de valor.

b) La propuesta de soluciones tecnológicas presentadas será analizada por el grupo técnico del INADEM, el cual dará su opinión sobre su integración en la Vitrina. Dichas soluciones tecnológicas únicamente estarán disponibles para elección de los usuarios que sometan solicitud en la convocatoria **5.4 Fortalecimiento de micro y pequeñas empresas a través de la Vitrina de soluciones de las Grandes Empresas y su cadena de valor**.

c) El proveedor garantizará, bajo protesta de decir verdad, que su empresa cuenta con la capacidad de manejar, administrar e implementar las soluciones tecnológicas que oferte a través de la Vitrina; asimismo que cuenta con personal profesional y especializado, para proporcionar asistencia y capacitación en el manejo de dichas soluciones.

d) El proveedor se comprometerá a mantener la oferta realizada, tanto en sus precios como en productos, servicios, características y cobertura, hasta el momento de realizar la entrega correspondiente de éstos a él o los beneficiarios que hayan solicitado el apoyo para adquirirlos.

e) El proveedor se comprometerá, bajo protesta de decir verdad, a ofertar soluciones tecnológicas a través de la Vitrina, con un precio igual o menor a su precio de venta normal fuera de ésta. Lo anterior considerando la suma del total de los elementos incluidos en la solución.

f) Las relaciones entre los beneficiarios de las convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor y los proveedores de la Vitrina de Soluciones Tecnológicas serán sujetas de observación y posible intervención por parte de la Procuraduría Federal del Consumidor.

g) El proveedor autorizará ser sujeto de revisión de las soluciones tecnológicas que ofrece en cuanto a su calidad y funcionamiento, así como del servicio otorgado a los beneficiarios. Asimismo, deberá acatar las resoluciones que se tomen por parte del INADEM con respecto a su participación, en el caso de encontrarse inconsistencias, fallas, malas prácticas u obsolescencia en los productos y servicios ofertados.

h) El proveedor no tendrá autorización alguna para solicitar recursos a los beneficiarios a nombre del Instituto Nacional del Emprendedor o del Fondo Nacional Emprendedor, para

¹ Empresas con un rango de ventas anuales mayor a 250 mdp. En el caso del sector comercio y servicios con más de 100 trabajadores y en el caso del sector industria con más de 250 trabajadores.

ninguna clase de efecto o garantía; sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que de ello se deriven.

i) El proveedor no podrá ser beneficiario o viceversa. En el caso en que se dé esta situación, será cancelado el apoyo.

j) No podrá ser considerado como proveedor aquella persona física o moral, que sea cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado por ambas líneas, ascendente o descendente, por afinidad hasta el segundo grado (civil) de los servidores públicos del INADEM, delegaciones y en general de la Secretaría de Economía.

k) El proveedor deberá acreditar su personalidad jurídica ante el INADEM, registrándose en el sistema emprendedor www.sistemaempreendedor.gob.mx donde adjuntará la documentación necesaria para acreditar su personalidad jurídica, misma que será revisada y validada en el término de 4 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al que se envía.

En caso de que la documentación presente observaciones, ésta deberá ser subsanada en un término máximo de 5 días hábiles, con fundamento en el numeral 17 y Anexo H de las Reglas de Operación del Fondo de Nacional del Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, disponibles en el Diario Oficial de la Federación.

No se podrá exhibir la oferta del proveedor en la Vitrina de Soluciones Tecnológicas a falta de acreditación jurídica del proveedor.

l) El proveedor no podrá hacer uso de logotipos del Gobierno Federal, incluyendo el del INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR (INADEM), para ninguna clase de efecto o promoción de sus soluciones tecnológicas. Lo anterior con base en las disposiciones normativas aplicables al uso de la imagen institucional del Gobierno Federal.

m) Una vez que se realice el proceso de evaluación de beneficiarios de la convocatoria 5.4, aquellas soluciones tecnológicas que no hayan recibido ninguna solicitud serán removidas de la Vitrina. En su momento, INADEM estipulará los tiempos y procesos para edición de oferta de soluciones tecnológicas.

n) El proveedor se apegará a los lineamientos estipulados por el INADEM en todo lo referente a la gestión de la Vitrina de Soluciones Tecnológicas y habrá de cumplir con los requisitos en el tiempo estipulado para este fin. No habrá prórroga para recepción o rectificación de documentos. No se recibirán documentos fuera de tiempo ni por otra vía que la señalada en requisitos.

2. Requisitos del proveedor

a) Contar con carta* expedida por una gran empresa donde ésta manifieste que la solución tecnológica que el proveedor desea ofertar, forma parte de su estrategia o programa de integración de micro y/o pequeñas empresas en su cadena de valor.

*La carta deberá contener las características estipuladas en el inciso "a" del apartado No. 3 del presente documento.

b) Ingresar a www.vitrinatic.inadem.gob.mx ir a la pestaña "Registro Proveedores" y registrarse como proveedor. Una vez registrado, ingresar y llenar el formulario de registro de datos del proveedor y de solución tecnológica.

Adjuntar en sistema los documentos indicados en el apartado No.3 de estos lineamientos y una vez revisada y registrada su oferta completa, **oprimir "TERMINAR"**. **Este paso es indispensable para que su oferta pueda proceder a revisión.**

Todo lo anterior deberá realizarse **exclusivamente** en el plazo estipulado por el INADEM, esto es **a partir del 1 de agosto y hasta las 11:59:59 hrs del 15 de agosto de 2014 (tiempo del centro de México).**

b) Acreditar personalidad jurídica ante el INADEM, registrándose en el Sistema Emprendedor. (Siga los pasos indicados en inciso “k” del apartado No.1 de este documento).

c) Estar al corriente en sus obligaciones fiscales, comprobable **únicamente** con documento vigente de Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT dentro de los 30 días previos al momento de adjuntarlo en su solicitud.

d) Contar con la capacidad de manejar, administrar e implementar la solución tecnológica que oferta a través de la Vitrina, así como con personal profesional y especializado, designado a proporcionar asistencia y capacitación en el manejo de dicha solución.

e) Ser empresa legalmente constituida (persona física o moral) que cuente, como mínimo, con 2 años de operación al momento de registrar solicitud.

f) Ser distribuidor autorizado de la solución tecnológica que oferta, o en su caso contar con el documento que demuestra propiedad intelectual de la misma.

3. Documentación que deberá presentar el proveedor para su incorporación en la Vitrina:

a) Carta membretada de la gran empresa que utiliza la solución tecnológica como parte de su estrategia o programa de integración de Mipymes a su cadena de valor. La carta deberá incluir los datos y firma de la persona que funge como responsable de estas acciones al interior de la gran empresa.

El INADEM podrá comunicarse con dicha persona a fin de constatar información sobre la solución tecnológica propuesta.

La carta deberá incluir el siguiente texto, colocando la información correspondiente que se encuentra señalada entre paréntesis:

La empresa (razón social de la gran empresa) manifiesta que la solución tecnológica (nombre de la solución tecnológica) presentada por (razón social del proveedor) que consiste en (descripción de la solución tecnológica), forma parte de (indicar la estrategia o programa en el cual la gran empresa utiliza la solución tecnológica).

Esta solución tecnológica facilita el encadenamiento de (indicar micro empresas, pequeñas empresas o ambas según aplique) con las empresas y organizaciones líderes del mercado y fortalece sus capacidades administrativas, productivas y comerciales por lo siguiente: (Describir cómo la solución tecnológica mejora estas capacidades y contribuye a que micro y/o pequeñas empresas se enlacen efectivamente en la cadena de valor).

b) Carta compromiso firmada, donde el proveedor se compromete a cumplir con los lineamientos de participación presentes en esta invitación. **El formato de dicha carta debe ser descargado en la pestaña “Adjuntar documentos”** que encontrará una vez que ingrese al sistema. Una vez que lo ha descargado podrá colocar sus datos, firmarlo, escanearlo y adjuntarlo en esta misma pestaña.

c) Documento vigente de Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedido por el SAT. Este documento deberá haber sido emitido dentro de los 30 días previos al momento de adjuntarlo en su solicitud. Si dicho documento presenta observaciones de incumplimiento, aun cuando usted haya sometido aclaración, no se podrá considerar como válido

d) Cédula fiscal (RFC)

e) Documento expedido por su propio proveedor, que compruebe que se está **acreditado como distribuidor** de los productos que ofrece (esto en el caso de equipamiento y software) o en su caso que compruebe la autoría o propiedad intelectual de los mismos.

Importante: Si usted oferta un equipo o sistema de su autoría y no cuenta con un registro que acredite su propiedad intelectual, infórmelo a través del correo: infoproveedores@economia.gob.mx antes de que finalice el plazo de adjuntar documentos.

f) En el caso de ofrecer servicios de capacitación, consultoría o asistencia técnica, se deberá presentar **Curriculum Vitae de la o las personas que se encargarán de realizar el servicio o bien, las certificaciones y/o documentos que los acreditan como personal capacitado** para brindarlo. **Importante:** El CV solicitado es de las personas encargadas de impartir el servicio, no de la empresa. Tampoco es válida presentación ejecutiva de la misma.

g) Logotipo e imagen de su solución tecnológica.

Dentro del sistema usted encontrará una pestaña donde podrá adjuntar estos archivos.

Estas imágenes deberán cumplir las siguientes especificaciones:

1. Las imágenes deben estar en formato JPG.

2. La imagen de su logotipo deberá tener las siguientes dimensiones:

Alto: 150px

Ancho: 500px

Nombre este archivo con su RFC, seguido de guión bajo y la palabra LOGO. Ejemplo: RFCX000410SSD_logo.jpg

3. La imagen de su solución tecnológica deberá tener las siguientes dimensiones:

Alto: 600px

Ancho: 800px

Nombre este archivo con su RFC, seguido de guión bajo y el número de ID de la solución tecnológica correspondiente, dicho número se ubica en la columna "Número" del tablero "Mis soluciones".

Ejemplo: RFCX000410SSD_16.jpg

Importante: Sólo se publicarán las imágenes que sean adjuntadas en el sistema dentro del plazo estipulado para registro y que cuenten con las características previamente enunciadas. De no ser identificadas y nombradas como se ha indicado, no podrán ser publicadas en la Vitrina.

Toda la documentación indicada en este apartado, deberá adjuntarse en el sistema al momento de ingresar y editar su oferta, únicamente dentro del plazo que ha sido estipulado por el INADEM para este fin, esto es a partir del 1 de agosto y hasta las 11:59:59 hrs del 15 de agosto de 2014 (tiempo del centro de México).

Una vez que dé "Terminar" a su solicitud, no podrá ingresar de nuevo a editar su registro ni a adjuntar más documentos.

Importante: No se recibirá documentación fuera del plazo estipulado, ni por otro medio distinto a este sistema.

4. Requisitos de la solución tecnológica

a) La solución tecnológica registrada para la Vitrina de esta convocatoria, no podrá ser ofertada para ninguna otra convocatoria.

b) Los servicios o productos de paquetería en la nube y/o licencias de software deberán ser cotizados por lo menos a un año.

c) Para comercializar la solución tecnológica, el proveedor deberá contemplar las opciones de compra, renta o renta con opción a compra. Los precios en modalidad de renta o renta con opción a compra, deberán contemplar el monto de al menos un año de duración.

d) Las soluciones tecnológicas que contengan equipamiento y/o software deberán incluir la correspondiente capacitación (presencial o a distancia) asociada a la implementación, manejo del sistema y fortalecimiento de capacidades empresariales, con un mínimo de 20 horas de la misma. Si la solución tecnológica incluye el servicio de conectividad (Internet), este deberá contemplar la asistencia técnica correspondiente a la configuración de los dispositivos que para el caso apliquen.

e) El precio que se exhibe en la Vitrina debe contemplar lo siguiente:

- Debe incluir el IVA.

- Debe incluir los costos de asistencia técnica y capacitación asociados a la implementación o configuración de la solución tecnológica, así como primeros servicios de mantenimiento básico, tales como respaldos, seguridad, recuperación de datos o prevención de desastres. Se sugiere se calcule esta cobertura por un periodo de al menos tres meses, con el fin de garantizar la adecuada implementación del producto y/o servicio.

- Debe incluir la entrega, instalación y prestación de servicios conforme a la oferta realizada en los puntos donde se indique que se tiene cobertura.

f) El proveedor deberá contemplar que debe brindar la atención correspondiente al proceso de pre-venta, esto es, atender las dudas que los solicitantes le hagan llegar directamente, ya sea por vía telefónica o por correo electrónico, una vez que han visto su oferta dentro de la Vitrina de Soluciones Tecnológicas.

g) La solución tecnológica ofertada debe contar al menos con seis meses en el mercado.

h) La solución tecnológica ofertada, deberá ser compatible con las siguientes modalidades de apoyo:

- **Conectividad:** Proveeduría de conexión a Internet.

- **Capacitación, consultoría y asistencia técnica especializada:** Servicios enfocados específicamente al uso e incorporación de Tecnologías de Información y Comunicación en procesos empresariales de las Mipymes.

Importante: Si usted oferta servicio de diseño de **página web** catalóguelo en sistema como Consultoría.

- **Equipamiento:** Oferta de componentes de hardware relacionados directamente con los procesos empresariales (administración, finanzas, comunicación, marketing, ventas, producción, logística, compras e inventarios) de las Mipymes y que contribuyan sustancialmente a mejorar su productividad.

- **Software:** Oferta de sistemas informáticos relacionados directamente con la ejecución de procesos empresariales (administración, finanzas, comunicación, marketing, ventas, producción, logística, compras e inventarios) de las Mipymes y que contribuyan sustancialmente a mejorar su productividad.

Esto incluye software en la nube y aplicaciones móviles.

Importante: Usted puede ofertar solución tecnológica en la modalidad de **Paquete**, esto es; **un conjunto de más de uno de los productos o servicios previamente enunciados**, en el que **cada elemento del paquete debe contar con un precio. Los elementos del paquete no pueden tener precios de CERO o UN pesos.**

5. Instrucciones

a) Descargue la guía de ayuda para registro de soluciones en esta liga: www.emprendetic.gob.mx/EmprendeTIC/assets/home/GuiaAyuda_5.4.pdf y **siga puntualmente los pasos** que en ella se indican.

b) En el sistema usted ubicará la indicación “Adjuntar documentos”, en donde podrá adjuntar los archivos correspondientes. Para ello el sistema le solicitará el usuario y contraseña con el que se ha registrado. Recuerde que no se recibirán archivos fuera de plazo, ni por otro medio que el propio sistema.

c) **Recuerde revisar perfectamente su oferta antes de someterla**, ponga atención en que sus precios sean correctos, cerciórese también de que ha adjuntado los documentos necesarios y oprima el botón “TERMINAR” para que su solicitud pase a proceso de revisión. De no hacerlo no podrá ser considerado dentro de la Vitrina.

d) Una vez que dé “TERMINAR” a su solicitud, no podrá ingresar de nuevo a editar su registro, ni a adjuntar más documentos. No se admitirán modificaciones producto de **errores en su registro**, a través de correo electrónico o vía telefónica.

e) Le solicitamos que para recibir la atención adecuada y aclarar cualquier duda respecto a su registro, **se comunique exclusivamente** a través del correo: infoproveedores@economia.gob.mx